

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 22 de septiembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Informo al señor Juez que el anterior memorial viene dirigido a este Despacho para el radicado 2020-346, pero revisando el expediente se pudo constatar que las partes en el referenciadas no corresponden al radicado 2020-346 que aquí se tramita. Armenia Q., septiembre 27 del 2022.



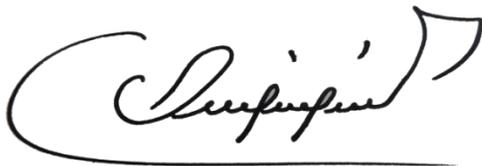
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre veintisiete del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se provea el trámite que corresponda a la solicitud de conformidad con el protocolo allí establecido; lo anterior teniendo en cuenta que la solicitud no corresponde al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **OSCAR MIGUEL BOTERO SERRANO** en contra de los señores **JESÚS MARÍA GALLÓN GUERRERO y MARÍA EUGENIA FRANCO GONZÁLEZ**, radicado bajo el No. 2020-346.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de septiembre del 2022. No. 175.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8beb7864029561966c4c3690545bd42800154a2c0d239c5ad31fbc7d22eef**

Documento generado en 26/09/2022 07:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>